



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

POSADAS, 27 de Septiembre de 2010.-

VISTO: El Expediente “Q” – 132/10, “Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales - Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica. Convenio Marco entre la U.Na.M. y la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto establecer programas de coordinación y cooperación para la ejecución conjunta de proyectos de investigación en áreas de mutuo interés.

QUE, a fs. 13 la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen N° 051/10 analizando las formalidades legales del instrumento de objeto, sin formular objeciones.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento en su Despacho N° 019/10, sugiere se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado en la 5ª Sesión Ordinaria/2010 del Consejo Superior, llevada a cabo el día 08 de Septiembre de 2010, aprobándose por unanimidad de los presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Señor Rector la firma del Convenio Marco de Colaboración Científico-técnica y Académica entre la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y la Universidad Nacional de Misiones, cuyo proyecto forma parte de la presente Resolución, como Anexo.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 060/10

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
ING. FTAL. (M. Ss.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones